



ALCALDÍA MUNICIPAL PESPIRE
DEPARTAMENTO DE CHOLUTeca, HONDURAS C.A.
Correo alcaldiapespire0611@yahoo.com teléfono>:27761089



REUNIONES DE CORPORACIÓN ORDINARIAS MES DE DICIEMBRE AÑO 2024

La Suscrita Secretaria Municipal en uso de sus facultades que le confiere la Ley, por medio de la presente hace constar que en el mes de Diciembre año 2024 se Realizaron las siguientes reuniones; Ordinarias:

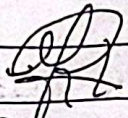
Nº	
1	Acta N°87 celebrada el día jueves 05 de diciembre año 2024
2	Acta N° 88 Celebrada el día martes 31 de diciembre año 2024.

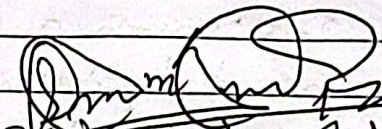
Y para los fines que el interesado estime conveniente firmo la presente a los tres días del Mes de enero del año 2025.

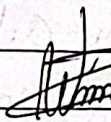

Wendy Suyapa Castro Zaldívar.
Secretaria Municipal de la Alcaldía de Pespire.






Rodimiro Funes
5 Regidor


Sandra Yadira Rodriguez
8 Regidor


Wendy
Secretaria Municipal



Acta N° 86

Acta N° 86, sesión ordinaria celebrada el día 29
viciatos del año 2024, Mes de noviembre 2024
realizada en el Salón Consistorial de la Muni-
cipalidad; presidida por el alcalde Municipal Hector
Samuel Colindres; con excusa de la Vice alcaldesa
Condida Eufemia Castro y el cuerpo de Regidores
por su orden:

- 1- Kenia Lidsonia Sanchez Carmona
- 2- Carlos Humberto Villatoro Garcia
- 3- Douglas Rene Matamoros Molina
- 4- Abel Antonio Canales Espinal
- 5- Rodimiro Funes
- 6- Jose Abraham Baca Canales

- 7- Jose Augusto Inostroza Palacios
- 8- Sandra Yadira Rodriguez Mejia

con la presencia de la secretaria Municipal Wendy
Suyaga Castro Zalavarrera quien da fe de la misma
Iniciando a las 12:48 PM., dandole lectura discusion
y aprobacion a la Agenda de la siguiente manera:

- 1- Oracion a Dios
- 2- Comprobacion del Quorum y Inicio de la Sesión
- 3- Lectura discusion y aprobacion de la Agenda
- 4- Lectura discusion y aprobacion del acta ante-

VIVO

5- atención a comisiones

6- Informe de liquidación dominios productivos 2023

7- Aprobación del Informe Rentístico en todas sus formas

8- Aprobación del Plan de Arbores 2025.

9- Declaratoria de Emergencia por Tormenta JARA

10- Lectura de Corresponsabilidad

11- Cierre de la Sesión

① oración a Dios; Dirigida por el regidor Radimio

Funes ② comprobación del Quorum y inicio de la

Sesión El Señor Alcalde Municipal Hector Samuel

Colindres Garcia despues de haber comprobado el

Quorum da por iniciada la sesión a los 12:40 PM

③ Lectura discusión y aprobación de la Agenda

despues de ser leida por la Secretaria Municipal

siendo suficientemente discutida es aprobada

por la corporación en Pleno. ④ Lectura discusión

y aprobación del Acta Anterior despues de ser

leida siendo suficientemente discutida es apro-

bada por la corporación en pleno ⑤ atención a

comisiones se hacen presentes en plenar de salud

pagados por subsidios salud Maria Flores, Diana

Rosibel Molina, Belkis Castillo, Yanis Salgado, Karen

Garcia; quienes dan un burla dia Maria Flores

manifiesta que han venido adolor que a varios

de sus compañeros les debe 11 meses; otros

12 meses y a ella 9 meses ya que le han

adelantado algunos meses de pago debido a

problemas que se le han presentado por lo tanto

es por eso que ella va pagada adelantada; Toma

la palabra la Joven Diana Rosibel Molina dice

que ella solo es la encargada de cambiar el

cheque; para luego entregar el dinero al

VIVO



Tesoro Municipal Ruben David Galindo y el se encarga de pagar a los empleados de salud respectivamente con la planilla, También manifiesta que ella esta pagada hasta el Mes de mayo del presente año; aduciendo que su persona no cambia el cheque para ella misma; pide la palabra el regidor Carlos Humberto Villota y pregunta que si la Joven Diana Rosibel Molina no tendra problemas a futuro por cambiar el cheque para pagos a empleados de salud (subsidiar) ya que ella no va poder justificar el monto indicado del cheque pide la palabra el regidor José Augusto Inestrosa Taboas y dice que no va tener ningún tipo de problema ya que existe una planilla de pago mas la orden de pago y firma de acuerdo al mes que se le paga al empleado. el alcalde Municipal explica que se hacen dos cheques para pagos las rubros de educación y salud estos temas son de orden administrativo y estos cheques tienen soporte pide la palabra el regidor Rodimiro Funes y dice que opala a futuro no se presente ningún problema a la Joven Diana Rosibel Molina ya que los Informes del mes de Marzo aparece un cheque con la cantidad de Lps 55,000.00 y en el Mes de Mayo 2024 aparece un cheque por la cantidad de Lps 283,000 los cuales aparecen a nombre de Diana Rosibel Molina pide la palabra el señor alcalde Municipal Hector Samuel Colindres dice que el quiere entender cual es el objetivo de la visita de hoy; pide se le aclare porque esta confundido la Sra Maria Flores dice que ellos han venido porque quieren saber si existe una esperanza de pago y si los señores regidores que no han votado a favor del Informe

VIVA



para que ingrese transferencia lo hacen. La sra Belki Costen también dice que quisieron saber porque a algunos empleados les pagan adelantados y a otros no ya que a la mayoría se les adeuda 11 a 12 meses de salario pide la palabra la regidora Kenia Lisbarría Sánchez dice que la molestia de algunos empleados de salud es porque la Joven Digna Molina y Maria Flores les van pagando adelantado lo cual no lo van sueto porque todos tienen necesidad. El alcalde Municipal Hector Samuel Colindres dice que lo que sucede es que si van adelantados es porque se les ha presentado algunos problemas, también expresa que espera que en esta reunion salga humo blanco y llegar a un acuerdo ya que no pueden ser la excesion en esta sala de no poder ponerse de acuerdo; pide que haya un consenso de los 9 votos para que los Transferencias Ingresen ya que sin dinero no se puede resolver nada; se siente estancado en una situación de Ingovernabilidad; se necesita hacer una salida; se compromete a pagar lo que se debe el cual pide Dirección a Dios para poder solventar este problema; abriendo el dialogo, sincero si no se logra el panorama seguira siendo gris; también hace de conocimiento que se les debe a todas los empleados de Planta, educación, Ferreteros, Dietas a regidores, entre otros pendientes, pide a la regidora Kenia Lisbarría Sánchez sacar el listado de los empleados que se les debe 11 meses y así poder nivelarlos, les pide tener paciencia y expresa que los Señores Regidores acompañen con su voto para la aprobación de Informe Rentístico en todos sus ramos. Sin mas que

VIVO



decir se retiraron exponiendo una respuesta pronto
rindiendo los gracias por el espacio que se les brinda.

⑥ Informe de liquidación Caminos productivos.

El alcalde Municipal Hector Samuel Colindres manifiesta que ya se liquidaron los proyectos de Caminos productivos; Fondos 2023, se hicieron las supervisiones de parte del Ingeniero; se escabaja juntamente con el Ing. Martin Canales; son 7 proyectos expedientes, cada uno con su respectivo expediente.

para posteriormente ser entregados a los de la Secretaria de Infraestructura y Transporte (SIT). ⑦

Aprobación del Informe Rentístico en todos sus
formas; El alcalde Municipal Hector Samuel Colindres
Toma la palabra y dice que con referencia a este
punto le preocupa la crisis que se esta atravesando
ya que sin dinero no se pueden pagar muchos
compromisos; que se deben por el cual pide abrir
el dialogo y así hacer propuestas; por lo tanto
somete a votación la aprobación del Informe Rentístico
en todos sus formas; votando a Favor los Regidores
Kania Lisuena Sanchez, José Abraham Barea, José
Augusto Inestrosa Palacios; y el sr. alcalde Municipal
Hector Samuel Colindres y votando en contra los
Regidores: Carlos Humberto Villaseca, Abel Antonio
Carillas Espinal, Rodimiro Funes, Sandra Yodira
Rodriguez Mejia y el regidor Douglas Rene Matemoras
Malina; quedando 04 votos a favor y 05 votos en
contra. ⑧ Aprobación del Plan de arbores año

2025: Presentado por la encargada de tributación
Sandy Lizeth Contreras Ortiz; y la Auditora
Municipal Emma Dalila Loinez Zelaya; presentado
por medio de Data show (proyector) presentando el
plan de arbores año 2024 y ascendo algunas

VIVO



Cambios para el año 2025, como se en el art. 68 tasas administrativas (Municipales) El Sr. Alcalde Municipal recomienda; que por cada autorización de matrimonio a domicilio se cobrara de acuerdo al lugar donde se efectue el matrimonio, gastos de movilización, si es en el área urbana o en el área rural. b) por cada autorización de matrimonio en el Cabildo Municipal se cobrara Lps. 400.00 Hondureño, extranjeros 500.00, Dispensado Lps 600.00; extranjeros dispensado Lps 700.00 c) por cada autorización de matrimonio a Domicilio se cobrara Lps. 2,000.00 hondureño, extranjero Lps. 4,000.00, Dispensado Lps. 5,000.00 d) de los matrimonios autorizados en Artículo de muerto no se cobrara la tasa; es entendido que los interesados deberán pagar los gastos de estadía y Transporte del Alcalde Municipal y del Secretario Municipal. e) por el Certificado de Matrimonio se cobrara Lps. 50.00 f) reposición de Certificado de Matrimonio Lps. 100.00 en lo cual el regidor José Abraham Boca (conules dice estar de acuerdo; pide la palabra el regidor Carlos Humberto Villatoro García y manifiesta que sería bueno solo cobrar por apertura de ventas de granos Lps. 300.00, Renovación Lps. 150.00 y pago Mensual Operación Lps 100.00 ya que las personas que venden granos son muy pocas; como también, la polvora (temporada navideña) que sea un pago de Lps. 1,500.00 específicamente, para temporada de Navidad (pago Mensual) Diciembre. En lo cual esta de acuerdo el Regidor José Augusto Inestrosa polanco; haciendo mención que estos cambios

VIVO

se reflejan en el artículo N° 69 del plan de arbitrios para año 2025, pida la palabra el regidor Abel Antonio Canales Espinal recomienda que en el artículo 54 utilización de bienes y propiedades Municipales. Locales y salones se debe de cobrar por salón Juventud a instituciones con fines de lucro lps. 3000.00, Depósito Salón Juventud para aseo lps. 500.00 y Educación Iglesias, Deportes, Salud, no deben pagar lps. 00.00; En lo cual está de acuerdo el regidor Carlos Humberto Villatoro García, ya una vez analizado discurrido el señor alcalde Municipal Hector Samuel Colindres Jomete a su aprobación el plan de arbitrios año 2025, con los cambios antes mencionados; siendo aprobado por unanimidad corporación en Pleno; el cual consta total de paginas Enumeradas 74 ⑨ Declaratoria de Emergencia por tormenta SARA. Toma la palabra el alcalde Municipal dice que estuvo el día Martes 26 de noviembre en una reunión y le solicitaron punto de acta en donde se dudara al Municipio Estado de Emergencia para que vengon ayudas al Municipio de Pespere de parte del Gobierno Gubernamental, ya que el decreto solo la Corporación Municipal lo puede realizar por medio de votación; lamenta la situación que se esta atravesando ya que hay pérdidas de Frijoles, Cominos en mal estado y por lo tanto se necesita el documento legal (Punto de acta) por el bien de Pespere. al cual lo someta a votación; pida la palabra el regidor Carlos Humberto Villatoro García y dice que no esta de acuerdo ya que este estado lo hubiera declarado cuando se presento

VIVE



la Emergencia y hubiera invitado a las Fuerzas
Vivas del Municipio; como ser Cruz Roja, ADRES
CODEM, entre otras instituciones y así poder avalar
la Declaratoria de Emergencia; pide la palabra
el regidor Abel Antonio Canales Espinal dice que
no esta de acuerdo porque ya lo por Paso no
hay donos considerables y recomienda hacer la
gestión al CSF para la reparación de Carretera
en el Municipio. pide la palabra el regidor
Rodrigo Funes; y avala lo que el regidor
Abel Antonio Canales manifestó; pide la
palabra la regidora Sandra Yodira Rodríguez
Mejía y dice que no opone esta petición ya
que la tormenta paso; recomienda hacer gestión
para la reparación de Carretera en el Municipio;
pide la palabra el regidor Jose Augusto Inestroza
palacios dice estar de acuerdo ya que sin el
decreto no tomaron en cuenta el Municipio para
que ayuden; pide la palabra el regidor José
Abraham Baca y dice estar de acuerdo;
como tambien la regidora Kienka Lisbeth
Sánchez Corraza; pide la palabra el regi-
dor Douglas Rene Motomoros y dice no estar
de acuerdo, quedando cinco votos en contra
y cuatro votos a favor. 10) Lectura de
Correspondencia; la cual hace lectura la Secre-
taria Municipal solicitud Fecha 22-11-2024
Dirigido a srs; Miembros de la Corporación muni-
cipal de Paspire y o Grebil Ismael Alvarez, mayor
de edad con N.º de Identidad 0611-1997-00271
Actualmente residente en San Juan Bautista
hace aproximadamente 3 meses sufrió dos
Infartos Agudos, Subitos, por lo cual estuve

VIVO

ingresado en el hospital Escuela, en la unidad
cuidados intensivos, en estado crítico con diagnós-
tico de Taquicardia sinusal; infarto agudo de
miocardio posterior al alta continuo con los
malestares es decir disnea (consorcio) dolor torax-
co Taquicardia, para lo cual el cardiólogo Dr.
Lenin Bulnas; me sugiere que el único método
de Tratamiento para quitar mi problema médico es
la ablación mediante Cateterismo; procedimiento
que no se hace en ningún centro asistencial público
del país; solo en el Seguro Social (no soy afiliado
al seguro social) por lo cual el único medio que
tengo actual para mi operación es por el área
privada actualmente no contamos pero solicitando
colaboración con el cardiólogo debido a la comple-
jidad de mi cirugía tiene un costo de Lps.
375,000.00 dinero que actualmente no contamos
solicitamos colaboración con el cardiólogo y
exponiendo nuestra situación nos ha apoyado
solo cobrando el alquiler del quirófano en Radio-
UASC y el equipo quirúrgico necesario para
la cirugía que asciende a un total de Lps 180,
000.00; por lo cual me dirijo a uds. para que
con su buena voluntad puedan ayudarme en
restaurar mi salud les sare totalmente agra-
decidos a todos como corporación municipal
de nuestro municipio de Pespire. Gracias. arte.
Grebil Somar Alvarez, pide la palabra el señor
Alcalde Municipal Hector Somar Colindes y
propone se le ayude con la cantidad de
Lps 150,000.00 (ciento cincuenta mil lempiras
exactos), dicha propuesta es secundada por el
regidor Carlos Humberto Villatoro Garcia y

VIVO



aprobada por la Corporación municipal en Pleno. (17)
Cierre de la Sesión el señor Alcalde Municipal
Hector Samuel Colindres da por cerrada la sesión
a las 5:00 PM



Hector Samuel Colindres
Alcalde Municipal

Carolina E. Costio
Vice-alcalde

Kenia Lisuena Sanchez

Kenia Lisuena Sanchez C.
1º Regidor

Carlos Humberto Villatoro

Carlos Humberto Villatoro
2º Regidor

Douglas Rene Marcenas M.

Douglas Rene Marcenas M.
3º Regidor

Abel Antonio Linares

Abel Antonio Linares
4º Regidor

Rodimio Funes

Rodimio Funes
5º Regidor

José Abraham Baca C

José Abraham Baca C
6º Regidor

José Augusto Serrano R.

José Augusto Serrano R.
7º Regidor

Sandra Yodua Rodriguez

Sandra Yodua Rodriguez
8º Regidor

Wendy S. Costio Z

Wendy S. Costio Z
Secretaria Municipal.
VIVA



Acta # 87

Acta n° 87, sesión ordinaria celebrada el día Sábados del mes de Diciembre del año 2024, realizada en el salón consistorial de la Municipalidad, presidida por el Alcalde Municipal Hector Samuel Colindres García, en compañía de la vice alcaldesa Conchita Eufemia Castillo con el cuerpo de regidores por su orden:

1. Kenia Livonia Sanchez Caranza,
2. Carlos Humberto Villatoro Garcia
3. Douglas Rene Marambaños Molina
4. Abel Antonio Conales Espinal.
5. Rodolfo Pumas,
6. Jose Abraham Baca Conales
7. Jose Augusto Inestrosa Pablos.

8. Sandra Yodira Rodriguez Mejia,
con la presencia de la Secretaria Municipal Wendy Sampedro Castillo, quien da Fe de la misma, se da iniciada la sesión a las 12:45 PM. dandose lectura discusión y aprobación a la Agenda de la siguiente manera:

- 1- Oración a Dios
- 2- Inicio de la sesión y comprobación del Quorum
- 3- Lectura discusión y aprobación de la Agenda
- 4- Lectura discusión y aprobación del acta anterior
- 5- Atención a comisiones.
6. aprobación del Informe Rentístico y todos sus Anexos.
7. Declaratoria de Emergencia por tormenta SARA.
8. Lectura de Correspondencias.
- 9- Discusión y aprobación del presupuesto año 2025.
- 10- Aprobación de ampliaciones, presupuestarias de Ingresos 4to trimestre año 2024 y asignaciones de Traspaso a menos de Lps 2,567,080.73.

VIVO



17.- Cierre de la Sesión

① Oración a Dios; dirigida por el regidor Rodolfo Tunes. ② Inicio de la sesión y comprobación del Quorum. El señor alcalde Municipal Hector Samuel Colindres G. después de haber comprobado el Quorum da por iniciada la sesión a las 12:45 PM. ③ Lectura discusión y aprobación de la Agenda; después de ser leída por la Secretaría Municipal siendo suficientemente discutida es aprobada por la Corporación en Pleno. ④ Lectura discusión y aprobación del Acta anterior después de ser leída siendo suficientemente discutida es aprobada por la Corporación en Pleno. ⑤ Atención a Comisiones se hace presente el Sr. Constantino Matamoros de la Comunidad de los Palmas Paspire; quien solicita y hace entrega de solicitud a la Secretaría Municipal para su lectura. Paspire - Choluteca 05 de Diciembre 2024. alcalde Municipal y Corporación Municipal reciba un saludo cordial, deseándoles éxitos en sus labores diarias y que el señor todo poderoso les bendiga. Yo Constantino Matamoros le solicita su cooperación económica para poder realizarme un examen de la vista en el Hospital San Felipe, ya que soy de bajos recursos, razón por la cual se me dificulta pagar. Esperando una respuesta positiva a mi solicitud le anticipo mis sinceros agradecimientos atentamente Constantino Matamoros N.º del 98-54-02-40. después de ser escuchada la solicitud el Sr. alcalde Municipal Hector Samuel Colindres propone se le ayude con Lps 10,000.00 (Diez mil Lempiras exactos) dicha propuesta es secundada por el regidor

VIVO



Carlos Humberto Villatoro y aprobado por la Comisión Municipal en Pleno, rindiendo los votos el Sr. Constanancio Motomeros. ⑥ aprobación del Informe Rentístico y todas sus formas, Toma la palabra el Sr. alcalde Municipal Hector Samuel Colindres y somete a votación la aprobación del Informe rentístico y todas sus formas, la cual no es aprobado votando en contra los señores regidores; Douglas Rene Motomeros Molina; Carlos Humberto Villatoro Garing; Abel Antonio Canales Espinal, 4- Rodolfo Funes. 5- Sandra Yodua Rodriguez Mejia y a favor los señores regidores 7- Jose Abiohen Baca Canales 2- Kenia Lisvonia Sanchez Carranza 3- Jose Augusto Palacios; y el alcalde Municipal Hector Samuel Colindres; quedando 5 votos en contra y 04 a Favor. ⑦ Declaratoria de Emergencia por la Tormenta SARA. El alcalde Municipal manifiesta que este punto es muy importante; ya que se reunió con el Comisionado de Cooperación y le pidió hacer la Declaratoria de Emergencia del Municipio porque es importante para que los ayudos y reparación de carreteras sean posibles una vez aprobada la Declaratoria de Emergencia pide la palabra el regidor Jose Augusto Inastora Palacios dice que es muy bueno que se retome el punto y que quede la declaratoria de Emergencia abierta. pide la palabra el regidor Carlos Humberto Villatoro dice que este punto ya se habia discutido en reunion anterior y es de la misma opinion que se hubiese discutido Emergencia en su tiempo preciso, con las instituciones; como Ser CODEM, Cooperativa, ADERES, Cruz Roja y asi de una manera transparente; por lo tanto no esta de acuerdo pide la palabra el regidor Abel Antonio Canales

VIVO



dice que no esta de acuerdo porque la Emergencia ya paso, pide la palabra el regidor Rodimiro Funes y dice que el no aprueba porque la emergencia ya paso. de igual manera la regidora Sandra yadira Rodriguez Mejia dice no estar de acuerdo, pide la palabra el regidor Abraham Baca Canales manifiesta que la Declaratoria de Emergencia es para gestionar y ellos como Corporación son los unicos que pueden aprobar la Declaratoria de Emergencia, el regidor Douglas Rene matamorales dice que es de la misma opinion no aprueba; el regidor Jose Augusto Inestroza manifiesta que ellos como Corporación Municipal son autoridad para Declarar un estado de Emergencia, pide la palabra la regidora Kenna Lisueña Sanchez y dice que ella esta de acuerdo quedando 05 votos en contra y 04 a favor. ⑧ Lectura de Correspondencia, les cuales da lectura la secretaria Municipal Pespire, Choluteca 27 de noviembre de 2024; Distinguido sr. Ruben David Molina Galindo tesorero Municipal de Pespire su oficina con la mas altas muestras de consideración y respeto, me dirijo a usted esperando goce de buena salud. Distinguido señor Molina la presente sirve para solicitar muy respetuosamente copias de los recibos de pagos de las retenciones que se me hicieron durante Todo el periodo que Fungí como regidor en esta municipalidad, que fue de Enero 2018 a enero 2022, cabe mencionar que en todas los pagos que se me hicieron fueron a travez de cheques, los cuales ya reflejaban las deducciones respectivas; Esta Información

VIVO

entendiendo que es de carácter personal y que lamentablemente no se nos entregaba copia de recibo ni mucho menos otra evidencia que respalde dicho pago. Es así que confío en sus buenos oficios para que pueda ejecutar de manera satisfactoria y favorable esta petición de este ciudadano que formalmente le solicita y que llevo como nombre, José Oswaldo Espinosa Oliva y con DNI 0611-1783-00697 a espera de su respuesta, muy cordialmente me despido de usted firma José Oswaldo Espinosa ciudadano solicitante con copia a la Corporación Municipal.

pida la palabra el regidor Douglas René Moromoros Molina manifiesta que este tema personalmente se puede hacer directamente al Tesorero Municipal para que lo busque en el sistema SAMZ ya que el tesoro actual sigue siendo el mismo, Alcalde Municipal Hector Samvel Colindres dice que el tema es interesante ya que el ex administrador anterior fue regidor y lo rescatable del tema es una aclaración por lo cual pide al tesoro Municipal que se haga presente para que de una breve explicación con respecto al tema. En lo cual hace presencia el tesoro Municipal Ruben David Molina Galindo quien da un buen día asíéndole saber lo del tema, por lo cual el tesoro Municipal dice que el ya habla con el Sr. Oswaldo Espinosa, lo busco en el sistema SAMZ pero lamentablemente no le abre porque son años anteriores, y ya paso el tiempo lo recomendable seria buscar los papeles y tener la información en físico, se le brinda información al Sr. Oswaldo Espinosa desde el tiempo que fue nombrado como tesoro Municipal ya que anteriormente era otro tesoro, pida la palabra

VIVA



el regedor Rodolfo Funes y dice que ellos como regedores estan en la misma situacion y por lo tanto, seria recomendable que les den copia de la deducción del 12.5% para evitar cualquier tipo de problemas ya que el tesoro hace la deducción a cada uno de los regedores pero no se les entrega el recibo como evidencia del pago. El alcalde Municipal Hector Samuel Colindres recomienda al Tesorero Municipal que la orden de pago es el documento en donde se describe a mayor detalle el concepto de pago y no se debe de quedar corto en no describir los meses que se pagan con el 12.5% ya que es el soporte tanto para la persona como a el como Tesorero Municipal. Sin mas que decir se retira el Tesorero Municipal. ② se solicita se dedere la prescripción de obligación consistente en Impuesto sobre Bienes inmuebles y seguridad ciudadana por Bienes inmuebles de los periodos 2012 al 2018 de conformidad con el artículo 106 de la ley de Municipalidades por haber transcurrido el plazo para exigirlos - se da la baja de la obligación en Sistema a dichos Periodos; se acompañan documentos poder; Honorable Corporación Municipal de Pespique Porio Eduardo Dubon Acosta mayor de edad hondureño, abogado inscrito en el honorable Colegio de Abogados de Honduras con N° 15059 con oficinas en la col. Miramontes 3^{er} Calle #2165, tel. 2239-712 - 9901-1245 actuando en condición de apoderado legal de la Asociación de Desarrollo Pespiqueño (ADERES) con registro Tributario Nacional numero 0619002201668 respetuosamente comparezco solicitando se

VIVO



declare la prescripción de obligación consistente en Impuesto sobre Bienes inmuebles y seguridad ciudadana por Bienes inmuebles de los periodos 2012 al 2018, de conformidad con el artículo 106 de la ley de Municipalidades y se proceda a dar de baja en el Sistema a dicha obligación en razón a los hechos y consideraciones siguientes: primero: que el art. 106 de la ley de Municipalidades establece "las acciones que las municipalidades tuvieran en contra de particulares provenientes de obligaciones tributarias, por los efectos de esta ley y normas subalternas prescriben en el término de cinco años únicamente interrumpida por acciones judiciales; De la prescripción artículo 211 se entiende por particulares todos aquellos que hayan constituido obligaciones contractuales o cuasicontractuales con la Municipalidad; el plazo de prescripción será de (5) años y deberá de contarse segundo prescripción según la doctrina tiene los siguientes efectos: De acciones En las obligaciones, extintiva o liberatoria tácita en base a lo anterior mi representada es un obligado a dar un tributo por mandato de ley (Impuesto de bienes inmuebles art. 76 de la ley de Municipalidades en este sentido los periodos correspondientes de 2012 al 2018 se encuentran prescritos ya que de conformidad con el precepto art. 211 el término de cinco años por los siguientes razones: 1. En los casos que no haya disposición especial que otra cosa determine, se contará desde el día en que pudo ejecutarse el cobro 2- los que tengan por objeto reclamar el cumplimiento de obligaciones de capital con intereses o renta 3- las acciones para exigir el cumplimiento de obligaciones declaradas por sentencia desde la fecha que quedó firme 4. los que tengan el propósito de exigir la condición

VIVO



de Cuentas desde el día en que cesaron en sus cargos los que debían rendirlas. No aplica y no es el caso Cuarto: Que según estado de cuenta que se adjunta la presente, consta que en base a preceptos normativos antes señalados la obligación del pago de impuesto de bienes inmuebles para los periodos 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, y 2018 prescribieron por ley y por lo que únicamente se encuentran vigentes para cobro los periodos 2019 al 2024. Quinto: En razón de lo anterior solicito que los periodos 2012 al 2018 se tengan por prescritos de pleno derecho y por ende se les de baja en el sistema para efecto de realizar el pago correspondiente a los años que según la ley de Municipalidades se encuentran vigentes para pago son 2019 al 2024 para efectos de poder acogerse al decreto de Amnistía aprobado y publicado en el diario oficial la Gaceta en fecha 22 de oct. del presente año. Fundamentos de Derechos Fundamento la presente solicitud en el art. 80 de la Constitución de la república 106 de la ley de Municipalidades y 271 del reglamento de la ley de Municipalidades y demás aplicables. Documentos que se acompañan 1- Carta poder Autenticada; 2- Estado de cuenta 3- Fotocopia de RTN de Adepes 4- copia de mi carnet de cab 5- copia del instrumento publico N° 1857 de Poder General de Administración a Favor del Sr. Armandito Javier Cosco Mamoreros. Petición: a la Honorable Corporación Municipal de Paspire respetuosamente pido 1- admitir la presente solicitud, junto con la documentación acompañada 2- Darle el tramite de ley correspondiente y 3- resolver reconociendo la prescripción de los obliga-

VIVA

crónicas correspondientes a los periodos 2012 al 2018

4. actualizar la cuenta de mi representada para efectos de pago de los periodos vigentes del 2019 al 2024 y apegados a la Amnistia En la ciudad de Paspire a los 25 dias del mes de noviembre 2024 firma y sella abog. Pais Eduardo Dubon Acosta.

Pide la palabra el señor Alcalde Municipal Hector Samuel Colindres manifiesta que este documento presentado va en doble sentido uno hacer uso de la amnistia y dos reducir el tiempo de pago lo que ve el es una vivoranda de parte de una Institución que financieramente esta solida en lo cual la abogada Paola Rachel Chaverra recomienda que esta solicitud planteada, pase a Discusion para luego que la Corporación Municipal lo pase al area legal para ella darle el tramite correspondiente; pide la palabra el regidor Jose Abraham Bara y dice que se resuelva en base a lo que es. pide la palabra el regidor Rodolfo Funes y dice que cuando es amnistia ya es decretado; pero ellos como corporación no pueden condonar deudas ya que es un repaso para la corporación Municipal; pide la palabra el Sr. Alcalde Municipal y dice que en su opinion valora muy mala la intencion de evadir responsabilidad escuchandose en un apoderado legal y mientras este caso este en discusion hasta no tener un veredicto final no se puede emitir ningun documento; pide la palabra el regidor Abel Antonio Conales dice que tiene entendido que ellos como corporación no pueden condonar deudas y recomienda que se deban de seguir ejecutando las moras y manden avisos de cobro; enumerados para asi hacer lo correspondiente.

VIVO



pede la palabra el regidor José Abraham Baca y dice que se debe de girar instrucciones a la persona encargada de Tributación para que envíe avisos de cobro en su orden. pide la palabra el regidor José Augusto Inestioza palacios, manifiesta que sería bueno que la encargada de Tributación le informe a la Corporación Municipal cuantos avisos de cobro a mandado, a los morosos y así de esta manera ampararse, También sugiere que el tema anteriormente leído se debe de consultar con el apoderado legal de la Admon y así estar claros con la requesta; El alcalde Municipal Hector Samuel Colindres dice que está de acuerdo con el regidor José Augusto Inestioza y también manifiesta que la persona encargada de Tributación tiene que mandar avisos de cobro enumerados y luego hacer el procedimiento correspondiente. por lo tanto la Honorable Corporación en Pleno acuerda pasar el caso a la apoderada legal; abogada Paola Rachel Chaverra y que emita su dictamen en tiempo y forma que resuelva como también enviarlo al apoderado legal de la Admon para que el sugiera su opinión al caso y así poder dar trámite. (3) se da lectura por la Secretaria Municipal a la presente solicitud para el pago de impuestos sobre bienes inmuebles de los últimos (5) años se unifique una sola clave catastral - fundamentación jurídica - persona poder Honorable Corporación Municipal de Pespire Choluteca y o Juan Jose Hernandez mayor de edad abogado Soltero, hondureño Inscrito en el colegio de abogados de Honduras (CAH) según n° de Cole-

VIVA

gración 33031 con domicilio en la ciudad de Choluteca
tel 95-80-8691. actuando en mi condición de apo-
derado legal de la Asociación de Ganaderos y
Agricultores de Pespire (AGAAPES) a través del poder
general para pleitos y gestiones administrativas
Nº 5888 otorgado por el sr. Armando Javier Casco
Matamoros en su condición de Presidente de (AGAAPES)
ante los efectos del notario, Luis Alberto Rivera Santos
con el debido respeto comparezco ante la Corporación
Municipal del Municipio de Pespire chol. a presentar
solicitud por el pago de impuesto sobre Bienes
inmuebles de los últimos (5) años - se unifique
una sola clave catastral; sobre un terreno propiedad
de (AGAAPES) ubicado Frente al campo de Fútbol solici-
tud que hago en base a los hechos y consideraciones
siguientes: primero: resulta honorable Corporación
Municipal que mi representada (AGAAPES) es propieta-
rio de un terreno ubicado frente al campo de Pespire
el cual esta inscrito en el Registro de la propiedad
Hipotecas y anotaciones preventivas bajo la mo-
dula Nº 1238105, Terreno que se encuentra en un
solo predio con un area de 3,229.38 (m²) segundo
se hace de su conocimiento que los anteriores directivos
por desconocimiento que los impuestos sobre bienes y
muebles se deben pagar anualmente, omitieron el pago
de los mismos correspondientes al terreno antes
descrito; sin embargo dicha omisión no tiene un fin
de evasión Fiscal ya que la asociación se encuentra
en toda disposición de realizar el pago. Cuarto
la prescripción es la pérdida del derecho de cobro de
las obligaciones Tributarias por parte de una institu-
ción Quinto: por todo lo antes expuesto solicitado
se realice el cobro de los impuestos sobre bienes y

VIVO



muebles a mi representada (AGAADES) del bien inmueble ubicado Frente al Campo, de los últimos 5 años libre de moras o intereses de recargo así mismo se establezca una clave catastral única esto en consideración que el terreno se encuentra en un solo lote tal y como lo establece la escritura pública con matrícula 7238105 Fundamentación Jurídica Fundamento la presente solicitud en los artículos 80 de la Constitución de la república 75 y 106 de la ley de Municipalidades 3, 11 del Plan de acciones 2024 22, 23, 25, 26 27, 53, 56, y 57 de la ley de procedimiento administrativo. Peticion a la honorable Corporación Municipal con todo respeto Pido: 1 admitir el presente escrito 2- y que en definitiva se dicte resolución ordenando el cobro de los impuestos sobre bienes y muebles de los últimos 5 años libre de moras o intereses de recargo Despire elol 26 de noviembre del 2024 Firma y sella abog. Juan José Hernández Flores. pide la palabra el regidor José Augusto Inestroza y piensa que de igual manera se pase el caso a la abogada Paola Rachel Chaverra. en lo cual la corporación Municipal acuerda pasar el tramite a la abogada Paola Rachel Chaverra y que dictamine en tiempo y forma para que resuelva de igual manera pasarlo al abogado de la Admca para poder dar tramite. 9) Discusión y aprobación del presupuesto año 2025. pide la palabra el regidor José Augusto Inestroza y dice que ya falta poco para pasar el borrador para así poder analizarlo y revisarlo con el alcalde Municipal. pide la palabra el regidor Rodolfo Funes y recomienda

VIVA

que lo mejor es trabajarlo en equipo como Corporación Municipal; pide la palabra el regidor Douglas Rene Matamoros dice que es bueno y recomendable hacer el borrador del Presupuesto año 2025 ya que no pueden opinar porque no lo conocen necesitan verlo y analizarlo; pide la palabra el regidor Carlos Humberto Villatoro dice que sugiere que se entregue el borrador a cada uno de los regidores para poder analizarlo ya que no pueden aprobar algo que no se les a entregado. pide la palabra el regidor Jose Augusto Inestrosa. Piden que se compromete a revisarlo con el alcalde Municipal Hector Samuel Colindres y asi entregarlo con 3 dias de anticipación de la proxima reunion para que los compañeros regidores lo analicen y asi ser discutido en la proxima reunion para su aprobación, una vez ya entregado el borrador del Presupuesto año 2025. (1) aprobación de ampliaciones presupuestarias de Ingresos 4to trimestre año 2024 y asignaciones de Traspaso a menos de Lps. 2,567,080.73 las cuales son entregadas en Tesco a cada uno de los regidores para su discusión y aprobación: en lo cual el alcalde Municipal Hector Samuel Colindres somete a votación las ampliaciones presupuestarias de Ingresos 4to trimestre año 2024; siendo aprobada por la Corporación Municipal en Pleno

Asignación de Ingresos

Codigo				DESCRIPCION	Cantidad
6	36	A	SR	Ingreso de capital	250,000.00
02	26			Subsidios	250,000.00
	260			sector publico	250,000.00
		04		otros (recursos de entrega ONI65 etc)	250,000.00



Codigo				Descripción	Cantidad
6	56	R	58	Transferencia de Fondos de SERNA	
			01	a la Municipalidad de Pespire para	
				la ejecución del proyecto de repores-	
				tares de cuencas hidrográficas Padre	
				Tomayo	250,000.00

Asignación de Egresos

Codigo				Descripción	Cantidad
P	E	6	56		
				Total de la ampliación	250,000.00
			01	Fortalecimiento Social y Comunitario	250,000.00
			1.11	Medidas de adaptación al cambio climático	250,000.00
			400	Bienes capitalizables	250,000.00
			460	Construcción, adición y mejora de Edificios y obras urbanas	250,000.00
			469	Construcciones adicionales y Mejoras	250,000.00
			01	Proyecto de Gestión Integral de resi-	
				duos sólidos en el casco urbano del	
				municipio de Pespire - SERNA	250,000.00

El Sr. alcalde ~~Samuel~~ Hector Samuel Colindres Garcia somete a aprobación las Asignaciones de Traspaso a menos por la cantidad de Lps 2,567,080.73 pide la palabra el regidor Abel Antonio Canales dice que no esta de acuerdo en la aprobación de los traspasos ya que primero se debe de dar a conocer el costo o hacer un desglose para conocerlo. pide la palabra el regidor Carlos Humberto Villatoro y dice que no esta de acuerdo por la misma razon que expuso el regidor Abel Antonio Canales; el regidor Rodolfo Funes expresa que no esta de acuerdo en la aprobación de asignaciones de Traspaso a Menos y mas. pide la palabra la regidora Sandra Yadra Rodriguez Mejia y dice no estar de

VIVO



de acuerdo por el motivo antes mencionado; de igual manera el regidor Douglas Rene Moromeros no esta de acuerdo; y estando de acuerdo a su aprobacion los regidores 1- Kenia Lizumia Sanchez Caranza 2- Jose Abraham Baca Conales 3- Jose Augusto Inasicoza Palacios y el alcalde Municipal Hector Samuel Colindres. votos en contra 05 y votos a Favor 04. (II) cierre de la sesion el señor Alcalde Municipal Hector Samuel Colindres da por cerrada la sesion a las 4:00 PM.



Hector Samuel Colindres
Alcalde Municipal

Condida E. Casco
Vice - alcalde

Kenia Lizumia Sanchez C

1^{er} Regidor

Carlos Humberto Villatoro

2^{do} Regidor

Douglas Rene Moromeros

3^{er} Regidor

Abel Antonio Conales

4^{to} Regidor

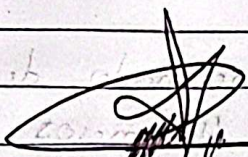
Rodrigo Funes

5^{to} Regidor

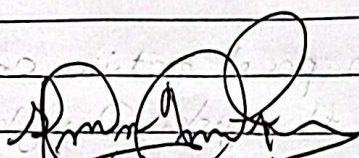
Jose Abraham Baca C.

6^{to} Regidor



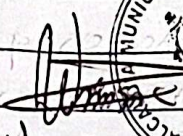

José Augusto Inestroza P.

7^o Regidor


Sonora Gaitana Rodríguez

8^o Regidor




Wandy S. Castro Zalazara

Secretaria Municipal

